



## Estudio de un pliego poético incunable perdido: edición y ejemplares de las *Coplas* de Hernán Vázquez de Tapia (97\*VT)<sup>1</sup>

Josep Lluís Martos  
Universitat d'Alacant

### RESUMEN:

Este trabajo estudia la materialidad de un incunable poético perdido a partir de la reunión e interpretación de los datos que deja sobre él la historia bibliográfica. Reconstruye su puesta en página y contextualiza el producto editorial. Analiza la reconstrucción bibliográfica de los datos de impresión, midiendo su alcance o fiabilidad. Delimita y verifica los dos ejemplares de los que se ha tenido noticia en la bibliografía anterior, de cuyas encuadernaciones aporta datos que permiten identificarlas. Establece un antiguo poseedor de uno de esos ejemplares, del que no se tenía noticia hasta ahora.

**PALABRAS CLAVE:** Hernán Vázquez de Tapia, pliego poético, incunable, imprenta, bibliografía material, Reyes Católicos, príncipe Juan.

### ABSTRACT:

This paper studies the materiality of a lost poetic incunabula from the gathering and interpretation of the data left on it by bibliographic history. It reconstructs its layout and contextualizes the editorial product. Analyzes the bibliographic reconstruction of printing data, measuring its scope or reliability. He delimits and verifies the two copies of which there has been news in the previous bibliography, of whose bindings he provides data that allows them to be identified. It establishes a former owner of one of those copies, of which there was no news until now.

**KEYWORDS:** Hernán Vázquez de Tapia, printed poetic sheet, incunabula, printing, material bibliography, Catholic Monarchs, Prince Juan.

---

1.– Esta publicación es parte de los proyectos de I+D+i «Cancionero, Romancero y Fuentes Impresas» (FFI2017-86313-P) y «Poesía, ecdótica e imprenta» (PID2021-123699NB-I00), financiados por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ y «FEDER Una manera de hacer Europa».

El pliego poético perdido 97\*VT, que recoge la única obra del desconocido<sup>2</sup> Hernán Vázquez de Tapia (ID4691),<sup>3</sup> ha dejado algunas huellas bibliográficas de su existencia durante el siglo XIX y en los años inmediatamente anteriores o posteriores, cuya atención, ordenación e interpretación han permitido, recientemente, identificar el verdadero tema de estas *Coplas*, en las que el recibimiento de Margarita de Austria en Santander y Burgos era solo el marco temático para una pieza de mayor alcance (Martos 2022). Habiendo interpretado su ausencia para reconstruir el hecho literario desde el análisis de los contenidos glosados o conservados parcialmente,<sup>4</sup> la obra de Vázquez de Tapia ha recuperado, así, su lugar en la historia literaria, junto a las obras poéticas que, transmitidas a través de sendos pliegos incunables, componen Juan del Encina y el Comendador Román sobre este luctuoso hecho, de gran impacto sociohistórico y literario.<sup>5</sup> Frente al estudio de sus contenidos, que ya ha dado frutos y que, en otro contexto, se completará con la edición crítica de los fragmentos conservados, es ahora el momento de focalizar el continente. Es por esto que el objeto último de este trabajo será el establecimiento y análisis de los rasgos materiales del pliego poético en cuestión y de los ejemplares de este impreso de los que hemos tenido noticia, hoy perdidos todos, pero delimitando aquí su existencia y su periplo particular. Son objetivos, por tanto, que atienden a la historia de la imprenta hispánica y de la poesía impresa de época incunable, a la historia del libro, en definitiva, y que permiten avanzar en su conocimiento, interpretando datos sesgados, aislados y, en ocasiones, distorsionados, a fin de que los repertorios puedan dar noticia más segura y amplia de este incunable poético.

### Formato e impaginación

La primera noticia que tenemos de este impreso es de finales del siglo XVIII, al referirlo Francisco Méndez en la primera edición de su *Typographía española o Historia de la introducción, propagación y progresos del arte de la imprenta en España* (Madrid, Imprenta de la

2.- Quizás un hombre de cámara de Isabel la Católica, como sugiere Nancy Marino: «It is difficult to determine the identity of Hernán Vázquez de Tapia with any certainty, but his apparent familiarity with the details of Juan and Margaret's wedding festivities would seem to indicate that he was in some way attached to the Isabelline court. While no one with this exact name appears in any existing documentation, the Queen's account books list a Fernán or Fernand Vázquez three times, and identify him as an 'hombre de Cámara que fue de la reina' (Prieto Cantero 1969: 155 & 182). His proximity to the events and his name make him a reasonable candidate for authorship of *El recibimiento*, although the attribution as well as the man himself remain enigmatic. It seems likely, nevertheless, that he did not write *El casamiento* or *Los altos estados*, which differ too greatly in style to be from the same pen» (Marino 2008: 54).

3.- Aporto, respectivamente, las referencias de Brian Dutton (1990-1991) a la fuente impresa y al texto en cuestión. Así lo haré para otros incunables poéticos a lo largo del trabajo.

4.- Cuya edición crítica estoy desarrollando en paralelo a este trabajo y al que le precede.

5.- «A la muerte del Príncipe se produjo, como dijimos, una enorme profusión de escritos fúnebres y consolatorios, tanto en latín —la lengua culta del humanismo imperante— como en romance castellano. Lucio Marineo Sículo, asimismo por encargo de los Reyes y de Juan de Velázquez, escribirá el epitafio para el sepulcro» (Pérez Priego 1997: 29-30). Hernán Vázquez de Tapia era, en realidad, uno más de una larga nómina de autores que se hacen eco de la triste noticia, no necesariamente en verso ni en pliegos poéticos incunables, como en el caso de Encina y Román. Los enumera y trata Pérez Priego (1997: 29-52), a quien remito: Pedro Mártir de Anglería, Bernardino Rici, Constantino Láscaris, Bernardino de Carvajal, Fernando del Prado, Diego Ramírez de Villaescusa, Alfonso Ortiz, Garci Sánchez de Badajoz, el romancero y las letras o invenciones de los nobles y servidores de la corte del príncipe don Juan en Almazán, recogidas per Gonzalo Fernández de Oviedo en el *Libro de Cámara Real del Príncipe don Juan* (1554).

Viuda de D. Joaquín Ibarra, 1796),<sup>6</sup> extraída directamente de la revisión de un ejemplar original, el que perteneció al bibliófilo Velasco,<sup>7</sup> esto es, al jurista Fernando José de Velasco y Ceballos (1707-1788). Este ejemplar estuvo encuadernado con otras dos obras,<sup>8</sup> en este caso relacionadas editorialmente entre sí, de manera indudable, desde el momento en que comparten una portada impresa,<sup>9</sup> de lo que se deriva que el pliego poético 97\*VT era *in folio*. Este es, *sensu stricto*, el único rasgo material que aporta Méndez de la edición,<sup>10</sup> el plegado *in folio*, aunque lo hace de manera implícita por su asociación a otros impresos, al final de los cuales se añadió para su conservación, dada su escasa entidad material y formando un volumen facticio: en realidad, solo para el primero de estos incunables indicó este formato (Méndez & Hidalgo 1861<sup>2</sup>: 100, n° 55 *Sevilla*), pero es lógico que haya que hacerlo extensivo a los otros dos, como ya sugiere Escudero y Perosso: «En folio y de las mismas condiciones que el *Boecio* y que el *Vergel*, impresos en el año de 1497, y que apunté en su lugar» (1894: 117-118, n° 99). Lo confirma Alenda y Mira (1903: 14, n° 16), de nuevo a partir del análisis directo de un ejemplar, aunque en este caso, como veremos, diferente al consultado por Méndez y, por tanto, no asociado a la doble edición sevillana.<sup>11</sup>

El formato de este pliego poético contrastaba con el de aquellos que trataban también en verso las bodas de los hijos de los Reyes Católicos con los de Maximiliano de Austria (96\*CH y 96\*AE), ambos *in 4º*, lo que destacaba Víctor Infantes,<sup>12</sup> aceptando la relación temática que estableció entre los tres incunables, por primera vez, Francisco Escudero y

6.- Dionisio Hidalgo no avanzó al respecto en su anotación a la segunda edición (Méndez & Hidalgo 1861<sup>2</sup>: 100-101, n° 57 *Sevilla*).

7.- «Librería del Sr. Velasco, donde tomé esta razón» (Méndez & Hidalgo 1861<sup>2</sup>: 100, n° 55 *Sevilla*).

8.- No lo estaba ya en el momento de consultarlo Méndez, como veremos después.

9.- «“BOECIO DE CÔSOLACION E | VERGEL DE CONSOLACION” Esta es la Portada en letras gruesas Monacales» (Méndez & Hidalgo 1861<sup>2</sup>: 100, n° 55 *Sevilla*). Sin embargo, cada una de ellas tienen un colofón independiente, a manera de edición fascicular, concebidas como una unidad bibliográfica, pero permitiendo también su adquisición independiente, si así se desea (Martos 2012, 2020 y 2021: 333-335): «Acabada y imprimida la presente obra del Boecio en la muy noble y muy leal Ciudad de Sevilla por Meinardo ungut Aleman: e Lanzalao Polono compañeros, a diez y ocho dias del mes de Hebrero de Mill. ccccxcvij. Años» (Méndez & Hidalgo 1861<sup>2</sup>: 100, n° 55 *Sevilla*); «Acabada y imprimida fue la presente obra del Vergel de Consolacion en la muy noble y muy leal Ciudad de Sevilla por Meinardo ungut Aleman e Stanislaio Polono, compañeros, à xxj. dias del mes de Octubre de mill. Cccc. xcviij. años» (Méndez & Hidalgo 1861<sup>2</sup>: 100, n° 56 *Sevilla*).

10.- Aunque no se refiere sobre el análisis de un original, se sugieren otros dos rasgos, generalizándolos a partir de la práctica común: que sea un impreso en papel (BETA manid 2221) y con una hipotética signatura de cuaderno hasta la mitad del impreso, esto es, «sgnt: ;aiij?» (Infantes 1989: 97, n° XIV).

11.- De la misma manera que hay otros ejemplares de esta edición hispalense sin el pliego poético de remate, circunstancial y limitado al ejemplar del bibliófilo Velasco, puesto que no se trata de un mismo impreso, un extremo que, quizás, pasó por la cabeza de Alenda al recurrir al repertorio de Brunet para verificar que no formaba parte de ese carácter fascicular de tales impresos (Alenda y Mira 1903: 14, n° 16).

12.- «Sí podemos, a cambio, considerar plenamente pliegos sueltos los dos anónimos burgaleses que glosan, con el primor que a toda pluma otorga el acontecimiento y el oportunismo, la boda “dela hija del Rey / despaña con el hijo del emperador duque de bergoña cõ/de de flades archiduque de autarixa” y la de su hermano el Príncipe Don Juan con Doña Margarita de Austria. Parecen de la misma pluma y quizá en este caso tema y factura casen rigor y lo que el autor concedió de margen a su musa, el impresor lo sirviera con el atavío apropiado. Este último suceso regio atizó también la inspiración del ignoto Hernando Vázquez de Tapia y las clasificaciones vuelven a resentirse, pues las 152 octavas de este infolio de 8 hs. —perdido desde comienzos de siglo— sí comparten tema con sus hermanos de 4, son sin duda ofrecidas en otro envoltorio que distancia el parentesco. Y los reyes, la realeza y los impresores, la edición como excusas de lo literario, relegado aquí lo creativo a la trastienda de la ocasión» (Infantes 1989: 89).

Perosso, una asociación que tanta suerte bibliográfica ha tenido.<sup>13</sup> Sin embargo, no solo era indirecta la relación entre las tres obras, fundamentada en criterios temáticos, sino que ahora sabemos que 97\*VT era, en realidad, un pliego dedicado a la muerte del príncipe don Juan (Martos 2022), más allá de la referencia a los episodios de la boda que la precedían y que generaban el contraste con la tragedia descrita, con lo que cobra especial interés, ahora sí, que comparta el formato *in folio* con los otros dos impresos poéticos sobre este tema: el de Juan del Encina (97\*JJ) y el del Comendador Román (98\*RJ).

Todavía refiriéndose a la relación entre 97\*VT y los pliegos 96\*CH y 96\*AE, Infantes, no obstante, apunta a un aspecto que me parece clave al respecto de este formato:

¿Existe alguna razón para variar el formato —fol. frente a 4— de este texto? La extensión no es excusa ante la posibilidad de añadir pliegos, como hemos observado en otras ocasiones; esta diferencia editorial puede ser ocasional, pero pensemos que en conjunto responde a un *código* literario y tipográfico que, hoy por hoy, desconocemos (Infantes 1989: 93, n. 66).

De esta cita, sin embargo, no nos debemos quedar con la discrepancia material entre los pliegos de las bodas que editó Nancy Marino (2008) respecto de 97\*VT, con los que también relacionó este incunable de Vázquez de Tapia, sino el recurso a este mismo formato en folio para los tres pliegos poéticos sobre la muerte del príncipe, que no debía de ser casualidad y que, sin duda, quedaban ennoblecidos por ello. Quizás, de hecho, se recurrió a él porque era del gusto de los Reyes Católicos, como sugiere Infantes, precisamente, a propósito de las *Coplas sobre la Pasión* del Comendador Román (90\*CR), también de tono elevado y de sobriedad temática: «El infolio debió [de] agrandar a los reyes que tal vez andaran en los entresijos de la impresión» (1989: 89).<sup>14</sup>

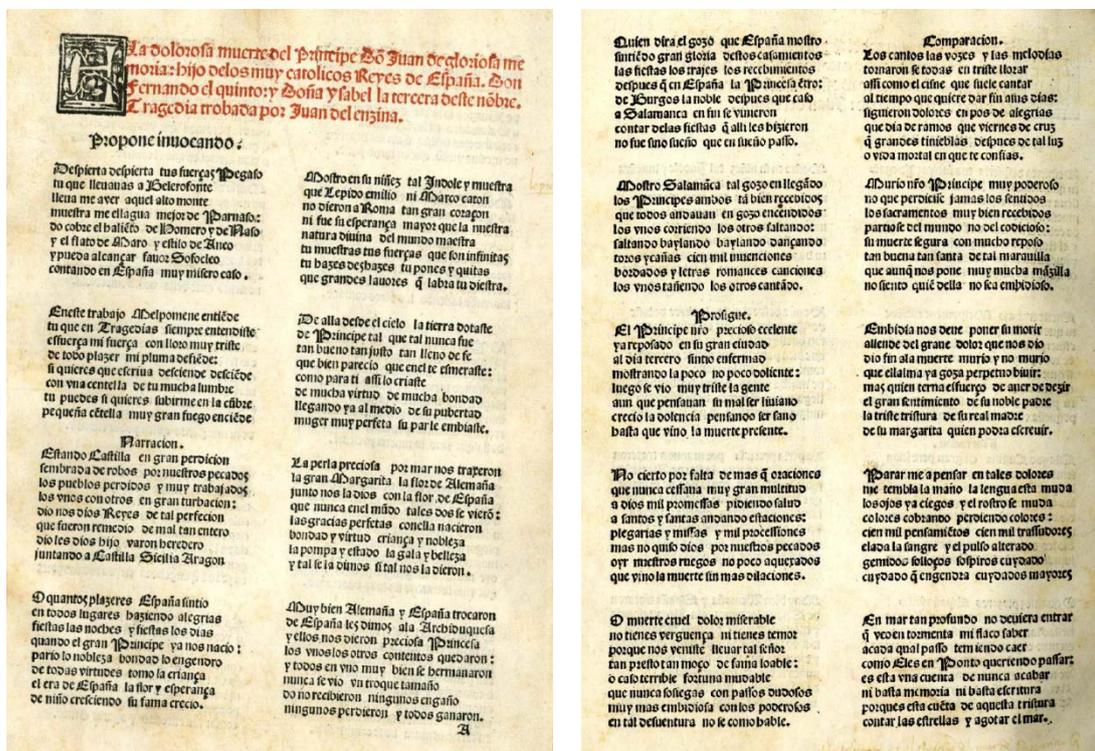
Aunque Méndez no explicita la extensión del impreso, sí que nos informa de que la obra se compuso «en 152 octavas» (Méndez & Hidalgo 1861<sup>2</sup>: 101, n° 57 *Sevilla*), mientras que Pascual de Gayangos y Enrique de Vedia (1854: 469) añadieron que estas se construían con versos en arte mayor. Es José Cantón Salazar (1884: xxiii, n. 1) quien nos aporta el dato material de la propia edición: se trata de un incunable de ocho hojas, como confirmará, después, Alenda y Mira, quien añadirá, además, que su composición era a doble columna: «Ocho hojas en folio, letra gótica, á dos columnas» (1903: 14, n° 16).

Tenemos, por tanto, datos suficientes para reconstruir la impaginación del pliego, puesto que se trata de octavas en arte mayor incorporadas a dos columnas de un impreso de ocho hojas plegado en folio, esto es, lo mismo que encontramos, por ejemplo, en el plie-

13.— «Pueden verse los dos opúsculos *Coplas fechas por el casamiento de la hija del rey... etc.*, y *Coplas fechas á los altos estados d'los reys... etc.*, que tratan del mismo asunto que la presente obra, y que van anotados también en año incierto» (Escudero y Perosso 1894: 118, n° 99). Les aporta, de hecho, una numeración y secuencia casi inmediata en su repertorio, aunque en orden invertido: «101.—*Coplas fechas a los altos estados d'los reys... etc.*» (Escudero y Perosso 1894: 118, n° 101); «102.— *Coplas fechas sobre el casamiento de la hija del rey... etc.*» (Escudero y Perosso 1894: 119, n° 102). Valga como ejemplo que ambas obras enmarcan ya en el repertorio de Alenda y Mira las dos entradas del pliego de Vázquez de Tapia (1903: 13-14, n° 15 y 16): primero 96\*CH (1903: 12-13, n° 14) y, después, 96\*AE (1903: 14, n° 17)

14.— «Tan ganada fama amplió la extensión de las *Trobas* y en la edición definitiva ocupan 42 hs. —frente a las 14 de la primera edición— dato que reafirma, en este caso, la prioridad de lo literario frente a la extensión tipográfica, amén de su tamaño en folio» (Infantes 1989: 89).

go enciniano sobre la muerte del príncipe don Juan (97\*JJ), donde hay una distribución regular de cinco coplas por columna y, así, de un total de diez por página:<sup>15</sup>



97\*JJ, h. A[i]r

97\*JJ, h. A[i]v

Si tenemos en cuenta que el pliego de ocho hojas equivale a dieciséis páginas y que no contamos con colofón, es muy probable que haya que distribuir ciento cincuenta estrofas, a diez por página, entre las h. a1<sup>v</sup> y a8<sup>v</sup>, mientras que el recto de la primera contendría el extenso título tipográfico, del que solo se nos ha conservado una parte, aquella que, únicamente, recogía los contenidos de sus dos primeras hojas, esto es, 32 o 34 coplas de las 152:<sup>16</sup> «El autor hace sólo ligerísima mención de las fiestas, ocupando dos hojas no más en referir el viaje; como que su principal objeto era tratar de la muerte del Príncipe, á la que dedica las hojas restantes» (Alenda y Mira 1903: 14, n° 16). El título debía de ser más extenso, teniendo en cuenta el &c. con el que lo remata Méndez y, sobre todo, la emergencia de una nueva sección de él gracias a la transcripción de Alenda, que recurre a los puntos suspensivos para recortarlo internamente y por su

15.– Este cómputo es suficiente para justificar que las «ciento dos coplas de arte mayor, sin ningún género de entonación poética» a las que se refería Menéndez Pelayo (1944: 122) eran una mera errata, más allá de que hay evidencias de que no tuvo acceso a ningún ejemplar de manera directa, sino que sus datos provienen de Méndez & Hidalgo (19612: 100-101, n° 57 Sevilla), de Gayangos & Vedia (1854: 468-470), y de Alenda y Mira (1903: 13-14, n° 15 y 16).

16.– Para la interpretación y desarrollo de estos datos, véase Martos 2022: 299-300. Este cómputo deriva de las tres páginas a diez estrofas, más las dos o cuatro de la primera, compartida por el título.

final.<sup>17</sup> Debía de ocupar, por tanto, la mayor parte de la caja de escritura, rematado con las dos primeras estrofas a doble columna.<sup>18</sup>

El propio pliego 97\*JJ adapta el espacio sobrante del breve título de esa portada a ocho coplas por columna, pero aquí hay datos fehacientes de una extensión mucho mayor de este paratexto editorial y, teniendo en cuenta la imposición a doble columna, la única variable factible sería una portada con cuatro estrofas y una última página con ocho, pero el escaso porcentaje conocido del título impreso, dadas las secuencias temáticas del poema ausentes en él, me llevan a inclinarme por la primera hipótesis.

### ¿Sevilla, Meinardo Ungut y Estanislao Polono, 1497?

Pascual de Gayangos y Enrique de Vedia, en la anotación a su traducción de la *Historia de la literatura española* de George Ticknor, atribuyen un pie de imprenta a este pliego poético, entrando, con ello, a cuestiones tipográficas, aunque sea implícitamente: «La obra, compuesta de ciento cincuenta y dos coplas de las llamadas de arte mayor, se imprimió en Sevilla por Meinardo Ungut, alemán, y Lanzalao Polono, en 1497, fol.» (1854: 469). Tres décadas después, Cantón Salazar solo explicita el lugar y año, aunque, en realidad, lo relaciona con el mismo taller que imprimó otros impresos, si bien lo apunta de una manera demasiado implícita: «Es un documento en ocho hojas, letra de tortis, que juntamente con otros se publicó en Sevilla en 1497» (1884: XXIII, n. 1).

Sobre este pie de imprenta y para aportar luz a esta referencia a otros impresos, Escudero y Perosso remite a Méndez, «de quien tomamos la noticia precedente, y que él dice tomó de un ejemplar que poseía el Sr. Velasco. Añade que con dicho ejemplar estaba encuadernada una obra de Hernando Vázquez de Tapia, impresa este mismo año y de la cual hablaré en su lugar» (1894: 101, nº 62). Que lo tomase de un ejemplar no implicaba, como pudiera parecer de las palabras de Escudero, que este incunable poético tuviese un colofón impreso, sino que, como él mismo advierte, Méndez había extraído esta información de *una nota de un curioso colector*, dice, que relacionaba su impresión con la de dos incunables sevillanos.<sup>19</sup>

Alenda y Mira refiere también esa nota manuscrita,<sup>20</sup> pero no acaba de entender la referencia de Méndez, al reclamarle que «no tuvo la advertencia de decir de qué lugar había tomado esta noticia, con lo que hubiera ganado en fuerza su testimonio» (Alenda y Mira 1903: 13, nº 15). A pesar de ello, sin embargo, la nota de Méndez sí que lo explicitaba, pero fue Alenda quien no lo supo interpretar:

17.- De hecho, al anotar a pie el *Ec.*, Méndez ofrece datos sobre la entrada de los príncipes en Valladolid y el inicio de su texto parece depender literalmente de lo que se debía de aludir al respecto en este título: «Y en ese mismo día la hizo allí la oración de recibimiento y bienvenida a nombre de la Ciudad el Lic. Castillo, Regidor de ella y su Comisionado para el intento» (Méndez & Hidalgo 18612: 101, n. 2, nº 57 *Sevilla*). Véase Martos 2022: 284-285 y 296-300 para esta cuestión y para la edición crítica de los fragmentos conservados del título de este incunable poético.

18.- Así se inician, de hecho, las columnas en el pliego poético valenciano de la *Salve Regina* de Pere Vilaspinosa, con una doble columna de una sola estrofa (Martos 2023: 263 y 277).

19.- «Poseía un ejemplar de esta rara y notable edición el Sr. Velasco, según una nota de un curioso colector (que cita Méndez al fin de la descripción que precede); esta obra fue impresa en Sevilla al propio tiempo que la *Consolación* de Boecio y el *Vergel de Consolación*, por los mismos impresores, y en dicho año de 1497» (Escudero y Perosso 1894: 118, nº 99).

20.- «Según una nota manuscrita, esta obra se imprimió en Sevilla en 1497, junta con el *Boecio de consolacione*, traducido en castellano por el P. Ginebreda, y con otros varios tratados» (Alenda y Mira 1903: 14, nº 16).

*Nota.* Ms. original del Sr. Velasco.— «Fue impresa esta obra en Sevilla año de 1497. Junto con el Boecio de Consolacion, traducido en Castellano por el Padre Ginebreda, y con otros varios tratados que he hecho encuadernar cada uno de por si &c. Velasco. Madrid, Marzo 19. de 1788» (Méndez & Hidalgo 1861<sup>2</sup>: 101, n° 57 *Sevilla*).

En realidad, lo que Méndez refiere es una nota de Fernando José de Velasco, el entonces poseedor del ejemplar, puesto que, incluso, contiene su firma y la fecha, por lo que, siendo así y al referir su condición manuscrita, parece hacerlo, precisamente, para distinguirla de la letra impresa del incunable, para evitar, por tanto, que se entienda de ello la existencia de un colofón. A pesar de su apariencia de carta, parece tratarse, más bien, de una anotación manuscrita ejecutada sobre el ejemplar o en su encuadernación, relacionada de manera directa con él, en cualquier caso, por lo que Méndez sí que nos habría indicado de dónde extrajo tal noticia.

Alenda (1903: 14, n° 16) parece dudar de ella al expresar su incertidumbre sobre el origen de tal testimonio, como dato que podría avalar la hipótesis, para lo cual recurre al repertorio de Brunet (1860-1865<sup>5</sup>), a fin de comprobar si este pliego formaba parte de esa edición conjunta del Boecio de Ginebreda y del *Vergel*, con lo que confirma que no se trata de un rasgo editorial y/o comercial, sino de las circunstancias particulares de ese ejemplar. Más allá de Méndez, Alenda tuvo noticias indirectas del catálogo de venta manuscrito de la biblioteca del marqués de la Romana, del que nos transcribe el asiento concreto de este pliego poético:

En un catálogo de venta de aquella biblioteca [del marqués de la Romana], que vieron manuscrito en Madrid muchos aficionados, en 1858, se anunciaba en esta forma:

«Vazquez de Tapia. Desposorio del príncipe D.<sup>o</sup> Juan y D.<sup>o</sup> Margarita de Austria en el valle de Toranzo, Sevilla, 1497» (Alenda y Mira 1903: 13, n° 15).

No debió de ser casualidad ni fruto de cierta prudencia que el encargado de confeccionar este catálogo solo aportase el lugar y año de impresión del pliego de Vázquez de Tapia, sino que la noticia bibliográfica dependía de la nota que transcribió Méndez, con lo que podría provenir de su referencia bibliográfica o, como creo, en realidad, del propio original, porque, como se verá después, el ejemplar que perteneció al marqués de la Romana es el mismo que formó parte de la biblioteca de Fernando José de Velasco, lo que confirmaría la hipótesis de que la nota de este bibliófilo se ejecutó, en efecto, sobre el impreso o sobre su encuadernación.

La hipótesis de reconstrucción del pie de imprenta, por tanto, depende de la apreciación de un bibliófilo del siglo XVIII, anotada el 19 de marzo de 1788, pero no contamos con un colofón que así lo respalde, ni siquiera con un estudio tipográfico, como destaca Vindel.<sup>21</sup> Méndez se limitó a referirla, en efecto, sin recusarla, como sugirió Escudero, quien atribuía suficiente fundamento bibliográfico a la anotación de Velasco, a pesar de haberlo definido como *un curioso colector*: «Fundados en esta autoridad, que no recusa

21.— «Esta obra se encuentra mencionada por el P. Méndez, sin indicar particularidades tipográficas» (Vindel 1945-1954, VIII: 273, n° 103/1). Aunque Escudero y Perosso aduce que «los caracteres parecen ser idénticos á los usados por Meynardo Ungut y Stanislaw Polono» (1894: 119, n° 102), este bibliógrafo no conoció ejemplar alguno y, con ello, se limita a interpretar los datos derivados de la nota de Velasco reproducida por Méndez.

Méndez, damos este lugar á dicha edición, que por otra parte no vemos citada en ningún otro bibliógrafo» (Escudero y Perosso 1894: 118, nº 99). Lo da por hecho, por tanto,<sup>22</sup> como lo hará después Menéndez Pelayo: «En Sevilla, por Meinardo Ungut, alemán, y Lanzalao Polono, 1497» (Menéndez Pelayo 1944: 122, n. 2); e, igualmente, Ruppel, al catalogar la producción de Polono.<sup>23</sup>

Vindel acepta la propuesta de lugar e impresores, que da por cierta, pero añade un matiz en cuanto al año: «Sevilla, Meinardo Ungut y Estanislao Polono, hacia 1497» (Vindel 1945-1954, VIII: 273, nº 103/1). A partir de él, sin duda, lo asumen así mismo Brian Dutton y Pérez Priego, que traducen *hacia 1497* como *¿1497?*, con interrogantes solo para este dato de impresión, mientras que el *Gesamtkatalog der Wiegendrucke*, que también sigue a Vindel, introduce una nueva variable: *nach 1497* ('después de 1497').

Hernando Vázquez de Tapia: *Coplas al recibimiento de la Princesa Margarita*. Sevilla, Ungut y Polono, *¿1497?* (Dutton 1990-1991, V: 89, 97\*VT).

s.l., s.i., s.a. (Sevilla, Ungut y Polono, 1497?) (Pérez Priego 1997: 107, nº 5).

[Sevilla: Meinhard Ungut und Stanislaus Polonus, nach 1497] (GW M4946810).

Con los paréntesis rectangulares, el *Gesamtkatalog der Wiegendrucke* indica que los datos de impresión son reconstruidos, pero no los cuestiona mediante interrogación, como sí que harán otros repertorios. Simón Díaz (1960-1973, III.2: 248, nº 4646) se limita a indicar, prudentemente, que es un impreso «[s. l.-s. i.]. [s.a.]», incluso aduciendo a Escudero, sin aceptarlo y sin recoger los presuntos impresores, que «lo supone impreso en Sevilla, en 1497». Sigue su ejemplo Agulló y Cobo, aunque limitándolo a «(S. l.-S. i.)» (1966: 5-6, nº 8), sin aducir nada respecto a la datación, sobre la que volveremos después. Infantes recurre a esta misma fórmula, enriquecida bibliográficamente con una propuesta de datos, recogiendo la tradición, pero enmarcándola entre interrogantes: «S. l., s. i., s. a. (pero ¿Sevilla, Meinardo Ungut y Lanzalao Polono, 1497?)» (1989: 97, nº XIV). De esto, interpreta Nancy Marino lo siguiente: «these have generally been accepted since, although Infantes leaves open the issue of possible publishing houses (1989: 97)» (Marino 2008: 52). Y lo hace con razón, porque no le pasa desapercibido que es Víctor Infantes el primero que recurre a los interrogantes, quizás no por reabrir la cuestión, sino, al menos, para no dejarla cerrada, que no es poco. Le sigue en ello Juan Carlos Conde,<sup>24</sup> mientras que BETA extrae la fecha de los interrogantes estrictos y establece para ella un *terminus post quem*: «Sevilla?: Meinhard Ungut?, Stanislaw Polak?, 1497-03-19 a quo (Escudero)» (manid 2221).

BETA atribuye a Escudero tal hipótesis de datación, pero, en realidad, este se había limitado a fechar el impreso «en este dicho año de 1497» (1894: 118, nº 99). El paso más allá se genera al interpretar el Sábado de Ramos como *terminus post quem* para la composición de la obra, extraído de la anotación de Méndez en su transcripción del título del impreso, copiada por Escudero y por otros:<sup>25</sup> «sábado de Ramos (19. de Marzo de 1497.)» (Méndez & Hidalgo 1861<sup>2</sup>: 101, nº 57 *Sevilla*). Sin embargo, ni esta fiesta religiosa ni, en

22.- Así como Hazañas (1945-1949, I: 37), que depende de él, en última instancia.

23.- «Infante el Doctor: Forma libellandi. Sewilla 1497 Ungut i Polak. U góry: karta tytułowa (zmniejszona), poniżej ostatnia karta: koniec tekstu i kolofon» (Ruppel 1970: 130, nº 58).

24.- «S.i.t. (pero ¿Sevilla, Meinardo Ungut y Estanislao Polono, 1497?)» (Conde 2005: 240, nº 12).

25.- Como es el caso de Menéndez Pelayo (1944: 122, n. 2) y Deyermond (1986: 185-186).

consecuencia, el recibimiento en Burgos de Margarita de Austria, recogido por las *Coplas* de Vázquez de Tapia, tuvo lugar el día 19 de marzo de 1497, que no era Sábado de Ramos, sino Domingo de Ramos, por lo que tal evento sucedió un día antes, el 18 de marzo; y, en realidad, este poema ni siquiera acaba en este episodio histórico, como se ha demostrado y se ha puesto de relieve recientemente (Martos 2022: 292-293).

He destacado que Francisco Vindel fue el primero en aducir un matiz en cuanto a la datación del impreso, al referirla *hacia* 1497, esto es, no necesariamente ese año y dando lugar a fórmulas con interrogante en que se cuestionaba la datación como segura o, incluso, a otras soluciones como el establecimiento de un *terminus post quem*, como hemos visto en BETA, y al que recurre también el *Gesamtkatalog der Wiegendrucke*, pero en este caso fechando el impreso *después de* 1497. Sea casualidad o no, sean conscientes o no los matices aducidos, sin argumentos expresos que los justifiquen, los comparto, porque el *terminus post quem* fehaciente para la composición de esta obra debe retrasarse hasta el 4 de octubre de 1497, casi siete meses después del sugerido hasta ahora, implícita o explícitamente, puesto que las *Coplas* de 97\*VT tratan de la muerte del príncipe don Juan, más allá de que recoja episodios previos que la enmarcan, a fin de potenciar su gravedad en contraste con ellos.<sup>26</sup> Pero, no lo olvidemos, a partir del 4 de octubre debían de componerse aún las 152 octavas en arte mayor, por lo que no contamos ni siquiera con esos tres últimos meses de 1497 ya no para imprimirlas, sino que, en ese período, también había de crearlas Vázquez de Tapia. Posible es, desde luego, la datación de este pliego poético incunable aún en ese año, pero me permitirán que me incline por un c. 1497, que lo contempla, pero no excluye otras opciones, porque, sabiendo lo que sabemos hoy, no estarían desencaminadas las propuestas de Vindel y del GW, más prudente la primera y más arriesgada la segunda, aunque no por ello necesariamente errada.<sup>27</sup>

26.– La diferencia es que, parece ser, Vázquez de Tapia le dedica algunas estrofas más que Encina y el Comendador Román.

27.– Recordemos que no se conserva ni ejemplar alguno de este pliego poético, ni copia manuscrita completa de sus contenidos, aunque sí parcial y, entre esos fragmentos, encontramos cinco octavas que confirman el tema principal de estas *Coplas*, como lo hacen también ciertas noticias bibliográficas del paso del siglo XIX al XX, sobre todo, aunque la obra de Alenda y Mira (1903), la única impresa en el siglo pasado, se imprime casi cuarenta años después de ganar el premio de la Biblioteca Nacional de España, en 1865. Uno de esos fragmentos es, además, el inicio del largo título impreso, una parte considerable, en el que se nos delimitaban diferentes núcleos de sus contenidos, como es el caso de aquel que se refiere en estos términos: «de cómo el reverendísimo señor Patriarca en un lugar que se dice Villasevil tomó las manos al príncipe y princesa». Se refiere al episodio histórico de las velaciones de don Juan y doña Margarita, que ofició Diego Hurtado de Mendoza, Patriarca de Alejandría: «Acompañó al Rey y al príncipe Juan a Santander a recibir a la archiduquesa Margarita de Austria, prometida del heredero (1497). Asistió a las Cortes de Toledo (1498), donde juraron los príncipes. Estando en Granada con los Monarcas (1500), fue encargado por delegación de éstos de llevar a la infanta María hasta la frontera portuguesa para entregársela en matrimonio al monarca portugués don Manuel, viudo de Isabel, hermana mayor de aquélla. Allí le llegó la noticia de que el papa Alejandro Borgia, como testimonio póstumo al recuerdo de su difunto tío, le había nombrado, el 28 de septiembre de 1500, cardenal de Santa Sabina y patriarca de Alejandría; los Reyes quisieron que se le titulase, como a su tío, cardenal de España» (Granda Lorenzo, *Dbc*). Podría parecernos, por tanto, que la referencia a él como Patriarca, tratándose de un paratexto editorial donde se produce y sin tener transcripción de las *Coplas* en que se desarrolla el episodio, podría apuntar a que este pliego pudiese ser reedición de otro anterior, pero hay constancia coetánea de que se le conocía entonces como *patriarca*, en la crónica que Jean de Bourbon hace de los hechos, testigo de ellos y siendo ésta inmediata, como demuestran las referencias deícticas al respecto: «Et apres et incontinent qu'ilz furent deschendus et rafresehis, le Prince fiancha Madame: et fist ledit patriarce lesdittes fianchaiges. Et fusmes, le dimence tout le jour, jusques au lundi matin, dansant et faisant grand chiere et feste» (Brassart 1883: 5).

### Ejemplares y antiguos poseedores

A día de hoy no se conoce el paradero de ningún ejemplar de este pliego poético incunable y, simplemente, se suele referir como perdido,<sup>28</sup> si bien, en ocasiones, las variables al hacerlo llevan a confusión, como en el caso de Brian Dutton, que lo localiza en una «Biblioteca privada» (1982: 158 y 240, 97\*VT), aunque, con ello, se limita a reportar un dato extraído de otro repertorio, como explicita años después: «Biblioteca privada. Datos de Vindel» (1990-1991, V: 89, 97\*VT). Nancy Marino parece entender de aquí que es conocedor de un ejemplar de este incunable, pero que guarda la discreción connatural a la bibliofilia, si no exigida, dando más atención de la debida a este apunte,<sup>29</sup> como lo hace también Antonio Rodríguez-Moñino, en este caso corrigiendo a Dutton, a pesar de la ambigüedad y laconismo de este, como hemos visto y que, de hecho, no acaba de justificar tal advertencia: «La localización ofrecida por Dutton resulta errónea» (1997: 526, n° 626). Incluso, Víctor Infantes lo considera como la confirmación de la existencia del ejemplar, como punto de partida para localizarlo y recuperarlo: «Seguimos una pista, tal vez segura, desde la cita de su existencia que incluye Dutton, 97\*VT» (Infantes 1989: 93, n. [65]).

Las idas y venidas bibliográficas al respecto, con dependencia secundaria en la mayoría de los casos y no siempre procesando los datos correctamente, además de limitándolos, hasta el punto de que no se recogen todas las noticias existentes sobre los ejemplares, es lo que justifica este epígrafe. Se delimitarán aquí aquellos de los que se ha tenido noticia desde finales del siglo XVIII, con atención a su historia particular y a los rasgos materiales que podemos extraer no solo de la bibliografía que precede a este trabajo, sino del propio fondo que perteneció a estos bibliófilos y que hoy se conserva en bibliotecas públicas.

#### *El ejemplar de Fernando José de Velasco y del marqués de la Romana*

Sabemos que uno de estos ejemplares perteneció a Fernando José de Velasco y Ceballos, porque es en su biblioteca donde lo consultó Francisco Méndez (1861<sup>2</sup>: 100-101, n° 55-57 *Sevilla*), sin duda entre el 19 de marzo de 1788, fecha de la nota manuscrita referida en su entrada, y el 1 de agosto de ese mismo año, que es cuando fallece este bibliófilo. De este ejemplar solo sabemos que estuvo encuadernado con el *De consolatione* de Boecio traducido por Ginebreda y con el *Vergel de consolación*, aunque, en la entrada de esta primera obra, Méndez ya nos advierte de que *lo estuvieron*, porque, como también documenta la nota autógrafa de Velasco,<sup>30</sup> ya *no lo estaban*, sino que se habían convertido en tres volúmenes diferentes, con cubiertas, por tanto, del siglo XVIII:

Con esta obra estaban encuadernadas otras, y entre ellas la de *Hernando Vazquez de Tapia*: las que dicho señor hizo encuadernar separadas, haciendo de un volu-

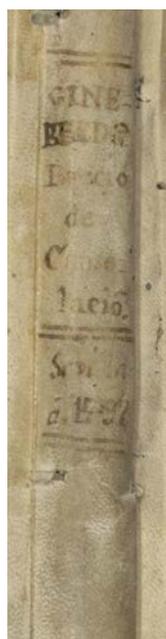
28.- Valgan como ejemplo: «Ejemplares: perdido» (Infantes 1989: 97, n° XIV), «No se conoce ejemplar» (Rodríguez-Moñino 1970: 379, n° 626; 1997: 526, n° 626) o «*City and Library*: Lugar desconocido» (BETA manid 2221). Sorprende, sin embargo, que ya lo indique así Escudero y Perosso a finales del siglo XIX: «y de que no sabemos se conserve ejemplar alguno» (1894: 118, n° 99).

29.- «Brian Dutton reports that a copy of this work is in a private library (1982: 240)» (Marino 2008: 52, n. 2).

30.- «[...] con otros varios tratados que he hecho encuadernar cada uno de por si» (Méndez & Hidalgo 1861<sup>2</sup>: 101, n° 57 *Sevilla*).

men tres, como se dice sobre la de Vazquez en el artículo siguiente (Méndez & Hidalgo 1861<sup>2</sup>: 100, nº 55 Sevilla).

Es muy probable que fuese a propósito de esta encuadernación que este bibliófilo redactó su nota manuscrita, asociando 97\*VT a los incunables sevillanos, tras haberlos desgajado en volúmenes independientes. Desconocemos, en principio, cómo eran estas nuevas cubiertas, dada la pérdida de este incunable poético, si no fuese porque sí que se conservan los dos ejemplares sevillanos con los que estuvo encuadernado antes de la intervención de Velasco. Ambos, en efecto, tienen ahora una encuadernación independiente, pero similar. Los ejemplares de Velasco del *De consolatione* y del *Vergel* se encuentran hoy en la Biblioteca Nacional de España, respectivamente con las signaturas INC/2088 e INC/2089, cuyas cubiertas son, según su entrada compartida del catálogo en línea, «en pergamino semiflexible; cortes jaspeados en rojo; guardas de papel marmoleado modelo plegado español». Aunque no contienen su exlibris,<sup>31</sup> sí que presenta la misma encuadernación que otras obras de la BNE que pertenecieron a Velasco y que sí lo conservan, con un característico doble filete superior e inferior a tinta en la parte alta del lomo, que enmarca las referencias a la obra, a manera de tejuelos:<sup>32</sup>



Boecio, *De consolación*, 1497 (BNE, INC/2088)



*Vergel de consolación*, 1497 (BNE, INC/2089)

31.– «Durante su estancia en Granada como presidente de la Chancillería, depositó sus libros para su custodia en el Seminario de Nobles, y para identificarlos les puso un exlibris con sus armas» (*Datos.BNE.es*), <<https://datos.bne.es/persona/XX859170.html>> [consulta: 12/11/2022]. Véase Sánchez Andújar 2018 para este episodio.

32.– Valga para ilustrarlo el ejemplar de la BNE de la *Disertacion sobre la justicia y utilidad de una ley que precise á los testadores á instituir por herederos á sus parientes mas cercanos, en defecto de descendientes, y ascendientes*, de Fernando Navarro Bullón (1767), con signatura 2/64639, que conserva el exlibris de Velasco y este modelo de cubierta. Está digitalizado en la BDH, <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000064009&page=1>>, donde se aprecian ambos rasgos claramente, aunque se pueden obtener muchos resultados similares mediante la búsqueda en el catálogo de este bibliófilo. En cualquier caso, remito al listado de obras procedentes de su biblioteca, muchas de ellas digitalizadas: <[https://datos.bne.es/fondos/Fernando%20Jos%C3%A9%20de%20Velasco%20y%20Ceballos%20\(1707-1788\)/XX859170](https://datos.bne.es/fondos/Fernando%20Jos%C3%A9%20de%20Velasco%20y%20Ceballos%20(1707-1788)/XX859170)> [consulta: 14/11/2022].

Este rasgo material del lomo de la cubierta, que no incorporaba la descripción de la ficha del catálogo, debía de ser, en definitiva, compartido por la encuadernación del incunable poético de Vázquez de Tapia, así como el resto de sus características.

También el catálogo en línea nos informa de la llegada de estos ejemplares sevillanos a la Biblioteca Nacional de España en 1865, gracias a la compra de la biblioteca de Pedro Caro y Sureda (1761-1811), III marqués de la Romana, que, a su vez había adquirido la de Fernando José de Velasco tras su muerte:

Su colección fue tasada en 1791, y el manuscrito de dicha tasación se conserva en la BNE (Mss/13601-13602).<sup>33</sup> Su biblioteca fue adquirida por Pedro Caro y Sureda, marqués de la Romana, que se llevó los libros a Mallorca. En 1865 la BNE compra la biblioteca del marqués de la Romana, y con ella gran parte de la de Fernando de Velasco, si bien muchos de sus libros se encuentran dispersos en otras bibliotecas (*Datos.BNE.es*).<sup>34</sup>

El ejemplar que poseyó Velasco y el del marqués de la Romana fue, por tanto, el mismo, a pesar de que el *Catálogo de la biblioteca de D. Fernando José de Velasco y Ceballos: con la tasación que de ellos hizo D. Antonio Baylo, en junio de 1791* no recoja ni el pliego poético 97\*VT, ni los dos con los que estuvo encuadernado (INC/2088 e INC/2089). Su ausencia se debe, sin duda, al hecho de ser incunables, puesto que en alguno de sus asientos refiere y remite a otra catalogación limitada a los libros del primer siglo de la imprenta. Además, hay constancia de que Pedro Caro y Sureda sí que poseyó estos ejemplares de Velasco, junto al resto de su biblioteca o la mayor parte de ella: el Boecio y el *Vergel*, porque lo adquirió la Biblioteca Nacional de España, junto al resto de su colección, en 1865, mientras que de la presencia del incunable poético en ella nos da noticia Alenda y Mira: «En Palma de Mallorca, y en la biblioteca del señor Marqués de la Romana, existía no ha mucho un ejemplar de este rarísimo opúsculo» (1903: 13, nº 15). Lo hace, como podemos apreciar, en la primera de sus entradas dedicadas a este incunable, aquella en la que describe el ejemplar perteneciente a Velasco, no de manera directa, sino reproduciendo la de Méndez, «quien vio el poema de Tapia en el estudio del erudito Sr. Velasco». Ahora bien, el uso del artículo *un* denota claramente que Alenda no concebía este como el mismo ejemplar que perteneció a Velasco.

En 1858, llegó a Alenda la noticia del catálogo manuscrito para la venta de la biblioteca del marqués de la Romana, al que tuvieron acceso en Madrid ciertos bibliófilos y del que mandó extraer el asiento de este incunable poético, como he referido anteriormente. Le debió de parecer insuficiente y, cuatro años después, intentó obtener más datos a partir del original, aún en Palma la biblioteca del marqués de la Romana o, como se evidencia aquí, parte de ella:

Á fines del año 1862 nos valimos de la amistad de un ilustrado sacerdote de Palma, rogándole que, con el conveniente permiso, nos proporcionase una fidelísima copia de la portada de aquella obra y de las octavas primera y última, así como la descripción minuciosa de la misma y una breve noticia de su contexto. He aquí lo que se sirvió escribirnos sobre el particular en carta de 27 de Diciembre de dicho año:

33.– Corrijo la errata de la cita, que indicaba MSS/1361-1362. Véase en la *Biblioteca Digital Hispánica*: <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000202815&page=1>> [consulta: 12/11/2022].

34.– <<https://datos.bne.es/persona/XX859170.html>> [consulta: 12/11/2022].

«Desde el momento en que llegué á ésta procuré hacerme con el libro que V. me indica en su nota; y era mi ánimo hacerlo copiar íntegro, de buena letra, para tener el gusto de remitírselo á V.; mas contra mi deseo, he tenido que renunciar á mi propósito, pues á pesar de las activas diligencias que he practicado para adquirir dicho libro, no he podido lograr nada. Solo he sabido por el bibliotecario del Sr. Marqués de la Romana, que el libro en cuestión está contenido en el catálogo de las obras de la biblioteca mencionada, pero que al rehacer el mismo no ha aparecido aquél» (Alenda y Mira 1903: 13, nº 15).

Resultó infructuosa la gestión, por tanto, porque, en efecto, el incunable poético ya no se encontraba entre los fondos del marqués, como le confirmó su bibliotecario al intermediario de Alenda, a pesar de que había constancia de haber pertenecido a ella tal ejemplar: «Con efecto, en su nuevo catálogo, impreso en este mismo año (1865),<sup>35</sup> ya no consta el artículo de Hernán Vázquez de Tapia: extravió que lamentarán los curiosos, pues hace temer su total desaparición» (Alenda y Mira 1903: 13, nº 15).

#### *Ejemplar del marqués de Pidal*

El mal augurio se cumplió y las noticias de Alenda, recaudas y redactadas a finales del segundo tercio del siglo XIX, son las últimas directas que se tienen de un ejemplar existente, de alguno de los cuales, no necesariamente de estos y sin aludir a él, reproduce Cantón Salazar en 1884 dos de estas *Coplas* de Vázquez de Tapia. Hablo de *noticias*, en plural, a algunos ejemplares de este incunable poético, puesto que Alenda le dedica dos entradas de su catálogo de *Relaciones de solemnidades de fiestas públicas en España* (1903: 13-14, nº 15 y 16). En la primera de ellas, aunque desconociéndolo, nos habla de un mismo ejemplar, el de Velasco, que después perteneció a Caro y Sureda, ampliando las noticias de él, si bien no tanto como intentó; del segundo, nos dice lo siguiente Pérez Priego: «Alenda y Mira [1903], que no pudo ver este ejemplar, describe otro (?) de la biblioteca del Marqués de Pidal» (1997: 107, nº 5). Duda, por tanto, de que sea el mismo o no que el de la entrada anterior,<sup>36</sup> pero no lo hace del antiguo poseedor, que recoge de una referencia del propio Alenda y Mira: «Brunet cita el Boecio, traducción de Ginebreda, Sevilla, 1499, pero nada dice de esta obra. (Librería del Sr. Marqués de Pidal)» (1903: 14, nº 16). Alenda la incluye al final de su entrada, pero en un paréntesis que cierra el párrafo referido a su consulta en Brunet de los incunables sevillanos con los que estuvo encuadernado el ejemplar de Velasco, por lo que podría parecernos que, en realidad, lo que se encontraba en la biblioteca del marqués de Pidal eran estos incunables y no el de Vázquez de Tapia.

El poseedor en cuestión era Pedro José Pidal y Carniado (1799-1865),<sup>37</sup> el I marqués de Pidal, al que refieren como poseedor Antonio Rodríguez-Moñino, Juan Carlos Con-

35.- Porque la obra de Alenda, a pesar de imprimirse en 1903, fue «premiada por la Biblioteca Nacional en el concurso público de 1865 é impresa á expensas del estado».

36.- O los de la entrada anterior, pues hereda la confusión de Alenda: «En el siglo pasado existía en la biblioteca del Marqués de la Romana, en Palma de Mallorca. Escudero y Pedrosó [1894] describe un ejemplar que poseía el erudito Sr. Velasco» (Pérez Priego 1997: 107, nº 5).

37.- Fallecido el 28 de diciembre de 1865 (Ramos Corrada, *DBe*), poco después de la redacción de la obra de Alenda y Mira.

de y BETA, sin dudarlo,<sup>38</sup> a diferencia de Nancy Marino: «He [Alenda] attributes yet another copy of the work to the collection of the Marqués de Pidal; if it ever existed, it has also disappeared» (Marino 2008: 52). Sin embargo, la comprobación y anotación de Vindel parece confirmarlo: «Según noticias que me ha comunicado mi buen amigo el ilustre bibliófilo D. Roque Pidal, el ejemplar de este libro se encuentra en una colección particular» (Vindel 1945-1954, VIII: 273, n° 103/1). Desde luego, la credibilidad al respecto de este bibliófilo al que recurre Vindel era indudable, pues se trataba de Roque Pidal y Bernaldo de Quirós (1885-1960),<sup>39</sup> el nieto del I marqués de Pidal, primer poseedor de ese ejemplar. Hubiese pertenecido a su biblioteca o a la de un familiar, también heredero del legado bibliográfico de los Pidal,<sup>40</sup> sabemos que a mediados del siglo XX aún existía este ejemplar. Y es probable, por tanto, que todavía hoy siga siendo así, por lo que, teniendo constancia de la pista de Vindel e interpretando la de Dutton, Víctor Infantes (1989: 93, n. [65]) intentó, sin éxito,<sup>41</sup> localizarlo. Sea como fuere, Alenda nos aportó un rasgo del ejemplar que no solo ha pasado desapercibido hasta ahora, sino que será muy útil en dos sentidos: para una futura identificación ante su eventual reaparición y para su historia bibliográfica, en tanto que permite identificar un antiguo poseedor, anterior al marqués de Pidal.

Alenda y Mira describe el ejemplar al que tuvo acceso en los siguientes términos: «S. l. n. a.— Ocho hojas en folio, letra gótica, á dos columnas; tafilete. Escudo de armas reales en las tapas» (1903: 14, n° 16).<sup>42</sup> Conocíamos todos los datos a excepción de dos que afectan a su encuadernación,<sup>43</sup> que lo singularizan como un ejemplar diferente al que perteneció a Velasco y al marqués de la Romana, pues ahora conocemos también las características de sus cubiertas. La encuadernación de este otro ejemplar era en tafilete y tenía un superlibris figurativo con el *escudos de las armas reales*, una referencia que me permitirán

38.— Aunque limitando sus referencias a este ejemplar y obviando el que perteneció a Velasco y al marqués de la Romana: «No se conoce ejemplar. Lo hubo en la biblioteca del Marqués de Pidal» (Rodríguez-Moñino 1970: 379, n° 626; 1997: 526, n° 626); «Perdido. Existió en la biblioteca del Marqués de Pidal» (Conde 2005: 240, n° 12); «Este ejemplar, ya perdido, estuvo en la biblioteca del marqués de Pidal (Conde 2005)» (BETA manid 2221). Víctor Infantes sí que refiere este ejemplar del marqués de Pidal y el del marqués de la Romana, pero distinguiendo este último del que poseyó Fernando José Velasco, a tenor de que advierta que se añaden a él: «Alenda, 15 y 16, añade dos ejemplares: uno de la Biblioteca del Marqués de la Romana —en su *Catálogo* manuscrito, pues al impreso, Madrid, Impr. de F. Roig, 1865, no llegó a pasar— y otro en la Librería del Sr. Marqués de Pidal, hoy en paradero desconocido» (Infantes 1989: 93, n. [65]).

39.— «Cabe destacar que fueron de su propiedad, entre otras joyas bibliográficas, la singular Biblia del siglo XIII, trasladada a finísima vitela escrita en letra perfecta y pequeñísima a varias tintas y con profusión de miniaturas en oro del más alto valor artístico, conocida también como la *Biblia de San Vicente Ferrer* que le había regalado el papa Luna; el códice del *Mío Cid* copiado por Per Abat del siglo XIV; una edición príncipe del siglo XIV de la obra del infante Don Juan Manuel, *El Conde Lucanor*; los incunables *Enseñamiento de Religiosos* y *Título Virginal de Nuestra Señora*; la famosa *Biblia Poliglota* de Cisneros del siglo XVI; o *El Diario del Alcázar* del siglo XX» (Gálvez-Cañero, *Dbe*).

40.— Como me inclino a pensar, teniendo en cuenta que, en otras ocasiones y cuando los bibliófilos le comunican directamente su posesión del ejemplar, lo explicita, mientras que aquí se limita a trasladar la evidencia que Roque Pidal tiene de que está en una colección particular.

41.— Al menos no dejó constancia escrita de lo contrario.

42.— Y así lo reproduce, de manera literal, Rodríguez-Moñino (1970: 379, n° 626 y 1997: 526, n° 626).

43.— También la distribución a doble columna es novedad de Alenda, pero ya me he referido a ella anteriormente en este trabajo.

completar: de las armas reales de Felipe V y, probablemente, en tafilete rojo.<sup>44</sup> Por si la imaginación se queda corta, una imagen vale más que mil palabras:



No se hagan ilusiones, sin embargo, que no se ha recuperado —aún, me permitirán creer— este incunable poético hoy perdido, sino que esta encuadernación que describe Alenda y Mira coincide con la que tiene uno de los ejemplares conservados del pliego de las *Coplas fechas sobre el casamiento de la hija del Rey de España con el hijo del Emperador* (96\*CH), el de la Biblioteca Nacional de España (INC/947),<sup>45</sup> incunable con el que tan insistentemente se ha relacionado 97\*VT desde Escudero y Perosso (1894: 118-119, nº 101 y 102).<sup>46</sup> De este dato material descrito por Alenda respecto del ejemplar del pliego poético de Hernán Vázquez de Tapia que localiza en la biblioteca del marqués de Pidal

44.- O bien marrón o castaño, puesto que todas las encuadernaciones de la BNE con el supralibris del escudo real de Felipe V son en estos colores, aunque el rojo podría relacionar ambos impresos, por ser sucesos regios ambos y por la poca entidad de los volúmenes, dada la brevedad de ambos incunables. Véase las cubiertas de los libros procedentes de su biblioteca en el siguiente enlace: <<https://datos.bne.es/persona/XX1068133.html>> [consulta: 14/11/2022]. No hay ninguna encuadernación idéntica a la del pliego 96\*CH, dado su carácter artesanal, pero sí algunas muy similares, como es el caso de los volúmenes con signaturas 3/24521, 3/46723 o 3/70810, sobre todo.

45.- Se describe así su entrada en el catálogo en línea de la BNE: «Encuadernación heráldica en piel roja de estilo encaje, s. XVIII; en las dos tapas recuadro exterior de una rueda punteada, orla interior decorada con hierros de rocalla y flores doradas que sobresalen en las esquinas enmarcando un supralibris con el escudo real de Felipe V en el centro; lomo con cinco nervios y una florecilla dorada en los entrenervios; cantos dorado», <<http://catalogo.bne.es/uhtbin/cgiirsi/0/x/0/05?searchdata1=bima0000116318#ejemplares>> [consulta: 14/11/2022]. Para su digitalización en la BDH, véase <<http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000176300>> [consulta: 14/11/2022].

46.- Escudero y Perosso, además, da la noticia de que una copia de 96\*CH se encuentra encuadernada «Con el ejemplar que se conserva en la Biblioteca Nacional de los *Prouerbios* del arqués de Santillana, de Sevilla, 1494» (1894: 119, nº 102); y lo mismo dice, literalmente, para el pliego poético de las *Coplas fechas a los altos estados de los reys* (96\*AE) (1894: 118, nº 101). Sin embargo, en ninguna de las copias de los *Proverbios* sevillanos de Santillana (94SP) en la BNE se produce tal circunstancia y, de hecho, de 96\*AE solo se conserva un ejemplar, en The Library of Congress de Washington (Incun.

nos ha de quedar, en definitiva, no solo la descripción de sus cubiertas, sino lo que ello implica: que formó parte, con anterioridad, de la colección de Felipe V, quien lo mandó encuadernar, dejando constancia de ello en los superlibris con su escudo real.

### Bibliografía citada

- AGULLÓ Y COBO, Mercedes (1966), «Relaciones de sucesos I: años 1477-1619», *Cuadernos Bibliográficos*, 20, pp. 1-85.
- ALENTA Y MIRA, Jenaro (1903), *Relaciones de solemnidades y fiestas públicas de España*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra.
- [BETA] FAULHABER, Charles B., et alii, *Biblioteca Española de Textos Antiguos*, en *Philobiblon*, Berkeley, The Bancroft Library - University of California Berkeley. <<http://sunsite.berkeley.edu/Philobiblon/phhmb.html>> [consulta: 14/11/2022].
- BRASSART, Felix (1883), *Documents concernant le voyage de l'archiduchesse Marguerite en Espagne, en 1497, et celui que fit en ce pays l'archiduc Philippe le Beau, en 1501*, Bruselas, Imprimerie de F. Hayez [= *Bulletins de la Commission royale d'histoire de Belgique*, extracto del t. XI, 4ª serie].
- BRUNET, Jacques Charles (1860-1865<sup>5</sup>), *Manuel du libraire et de et de l'amateur de livres*, París, Libraire de Firmin Didot Frères, Fils et C., 7 vols. [5ª ed.].
- CANTÓN SALAZAR, Leocadio (1884), *Monografía histórico-arqueológica del Palacio de los Condestables de Castilla, más comunmente conocido como Casa del Cordón*, Burgos, Imprenta y Librería de S. Rodríguez Alonso.
- CONDE, Juan Carlos (2005), «Observaciones bibliográficas sobre medio pliego suelto poético», en *Filologia dei testi a stampa (area iberica)*, ed. Patrizia Botta, Modena, Mucchi Editore, pp. 229-240.
- DEYERMOND, Alan (1986), «La historiografía trastámara: ¿Una cuarentena de obras perdidas?», en *Estudios en homenaje a Don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años*, ed. María del Carmen Carlé, Hilda Grassotti y Germán Orduna, 6, Buenos Aires, Instituto de Historia de España, pp. 161-193 («Anexos de Cuadernos de Historia de España», 6).
- DUTTON, Brian (1982), *Catálogo-índice de la poesía cancioneril del siglo xv*, Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies («Bibliographic Series», 3).
- DUTTON, Brian, & Jineen KROGSTAD (1990-1991), *El cancionero del siglo xv (c. 1360-1520)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 7 vols. («Biblioteca Española del Siglo xv»).
- ESCUADERO Y PEROSSO, Francisco (1894), *Tipografía hispalense. Anales bibliográficos de la ciudad de Sevilla desde el establecimiento de la imprenta hasta fines del siglo xviii*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra.
- GÁLVEZ-CAÑERO JUNQUERA, Marta, «Roque Pidal y Bernaldo de Quirós», en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico Electrónico*. <<http://dbe.rah.es>> [consulta: 12/11/2022].
- GAYANGOS, Pascual de, & Enrique de VEDIA (1854), «Notas y adiciones» a M. Georges Ticknor, *Historia de la literatura española*, 3, Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, pp. 453-552.
- GRANDA LORENZO, Sara, «Diego Hurtado de Mendoza», en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico Electrónico*. <<http://dbe.rah.es>> [consulta: 12/11/2022].

X.C595 Vollbehr Coll.), con encuadernación diferente. Sí que encontramos reunidos ambos pliegos en la Biblioteca Nacional, pero en una copia manuscrita del siglo XVIII, con signatura (MSS/12935/36).

- [GW] *Gesamtkatalog der Wiegendrucke*, Leipzig, K. V. Hiersemann. <<http://www.gesamtkatalog-derwiegendrucke.de/>> [consulta: 15/10/2022].
- HAZAÑAS Y LA RÚA, Joaquín (1945-1949), *La imprenta en Sevilla. Noticias inéditas de sus impresores desde la introducción del arte tipográfico en esta ciudad hasta el siglo XIX*, Sevilla, Junta del Patronato del Archivo y Sección de Publicaciones de la Diputación Provincial de Sevilla, 2 vols.
- INFANTES, Víctor (1989), «Edición, literatura y realeza. Apuntes sobre los pliegos poéticos incunables», en *Literatura Hispánica, Reyes Católicos y Descubrimiento. Actas del Congreso Internacional sobre literatura Hispánica en la época de los Reyes Católicos y el descubrimiento*, Barcelona, PPU, pp. 85-98.
- MARINO, Nancy (2008), *Poems for the Royal Weddings, 1496-1497*, Londres, Queen Mary, University of London («Papers of the Medieval Hispanic Research Seminar», 64).
- MARTOS, Josep Lluís (2012), «Sobre l'Spill de la vida religiosa i la impremta», *Zeitschrift für Katalanistik*, 25, pp. 229-258.
- MARTOS, Josep Lluís (2020), «Modelo editorial y morfosintaxis material de una edición de Martín Nucio: la *Questión de amor* y la *Cárcel de amor* (1546)», *Revista de Poética Medieval*, 34, pp. 271-296.
- MARTOS, Josep Lluís (2021), «Manuscritos e incunables en el entorno de los Reyes Católicos: el cancionero EM6», *RILCE*, 37/1, pp. 319-346.
- MARTOS, Josep Lluís (2022), «Las Coplas de Hernán Vázquez de Tapia a la muerte del Príncipe Don Juan», *Revista de Poética Medieval*, 36, pp. 271-306.
- MARTOS, Josep Lluís (2023), *El primer cancionero impreso y un pliego poético incunable*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert.
- MÉNDEZ, Francisco, & Dionisio HIDALGO (1861<sup>2</sup>), *Tipografía española ó Historia de la introducción, propagación y progresos del arte de la imprenta en España*, Madrid, Imprenta de las Escuelas Pías [1ª ed: Madrid, Viuda de Ibarra, 1796].
- MENÉNDEZ PELAYO, Ramón (1944), *Antología de poetas líricos castellanos*, 3, Santander, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- PÉREZ PRIEGO, Miguel Ángel (1997), *El Príncipe Don Juan, heredero de los Reyes Católicos, y la literatura de su época. Lección inaugural del curso 1997-1998*, Madrid, UNED.
- RAMOS CORRADA, Miguel, «Pedro José Pidal y Carniado», en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico Electrónico*. <<http://dbe.rah.es>> [consulta: 12/11/2022].
- RODRÍGUEZ-MOÑINO, Antonio (1970), *Diccionario bibliográfico de pliegos sueltos poéticos (siglo XVI)*, Madrid, Castalia.
- RODRÍGUEZ-MOÑINO, Antonio (1997), *Nuevo diccionario bibliográfico de pliegos sueltos poéticos (siglo XVI)*, edición corregida y aumentada por Arthur L.-F. Askins y Víctor Infantes, Madrid, Castalia.
- RUPPEL, Aloys (1970), *Stanislaus Polonus. Polski drukarz i wydawca wczesnej doby w Hiszpanii*, Cracovia, Państwowe Wydawnictwo Naukowe.
- SÁNCHEZ ANDUJAR, Isabel María (2018), «El magistrado don Fernando José de Velasco: Gestiones y cuidado de su biblioteca durante su estancia en la chancillería de granada (1766-1770)», *Chronica nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 44, pp. 437-451.
- SIMÓN DÍAZ, José (1960-1973), *Bibliografía de la literatura hispánica*, Madrid, CSIC – Instituto Miguel de Cervantes de Filología Hispánica, 16 vols.
- VINDEL, Francisco (1945-1954), *El arte tipográfico en España durante el siglo XV*, Madrid, Dirección General de Relaciones Culturales, 10 vols.

